

**PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA**

Resolución No. 34
Del 24 de noviembre de 2017

Por la cual se designa un suplente de los miembros de la Dirección Nacional

LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO MIRA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las estatutarias contempladas en el Artículo 25° numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 19° de los Estatutos del Partido establece que la Dirección Nacional es un órgano de Dirección y Administración del Partido Político MIRA.

Que los literales a y b del numeral 2 del artículo 19° de los Estatutos del Partido establecen la conformación de la Dirección Nacional.

Que el numeral 3 del artículo 19° de los Estatutos del Partido establece los requisitos que deben reunir los miembros de la Dirección Nacional.

Que el numeral 4 del artículo 23° de los Estatutos del Partido establece que es competencia de la Convención Nacional elegir los miembros de la Dirección Nacional que corresponda.

Que el numeral 15 del artículo 24° de los Estatutos del Partido establece que es función de la Dirección Nacional designar a quienes hayan de incorporarse temporalmente a la Dirección Nacional por impedimento de alguno de sus miembros, de la lista de reemplazos aprobada por la Convención Nacional. (...) (Negrilla fuera del texto original)

Que en Convención Nacional del Partido celebrada en los días 30 y 31 de agosto de 2014, se aprobó por la mayoría de sus miembros, que las siguientes personas se incorporaran a la Dirección Nacional del Partido por impedimento de alguno de sus miembros, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carol Inés Villamil Ardila y Maximiliano Tovar Devia e Irma Luz Herrera Rodríguez, quien actualmente se desempeña como titular.

Que en Convención Nacional del Partido celebrada el 16 de abril de 2016, se aprobó por la mayoría de sus miembros la delegación de forma permanente en el Presidente del Partido para ejercer las siguientes facultades: (...) d) Designar suplentes de miembros de la Dirección Nacional, quienes actuarían en caso de encontrarse inhabilidades, incompatibilidades o ausencias temporales o definitivas, según lo dispuesto por los

PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA

Resolución No. 34
Del 24 de noviembre de 2017

Por la cual se designa un suplente de los miembros de la Dirección Nacional

numerales 14 y 15 del artículo 24 de los estatutos. e) Elegir miembros de la Dirección Nacional que correspondan, de conformidad con los estatutos. (...)

Que es necesario que los miembros de la Dirección Nacional no se encuentren incurso en impedimentos, de forma tal que puedan cumplir con sus funciones establecidas en los Estatutos del Partido respecto a los diferentes temas relacionados con la Campaña a Congreso 2018.

En mérito de lo expuesto la Presidencia del Partido Político MIRA,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar como suplente de los miembros de la Dirección Nacional a la siguiente persona, la cual actuará en caso de encontrarse inhabilidades, incompatibilidades o ausencias temporales o definitivas, según lo dispuesto por los numerales 14 y 15 del artículo 24 de los estatutos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
MARTHA LILIANA AGUDELO VALENCIA	41'929.943

PARÁGRAFO PRIMERO: La persona designada cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3 del artículo 19º de los Estatutos del Partido.

Artículo 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web del Partido.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Presidente

Proyectó: Dirección Jurídica

Aprobó: Dirección Electoral



Página 2 de 2